INFORME DE EVALUACION

REF.: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" - ID 254364.**

FECHA: 07 de octubre de 2013

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2013, el día 1 de octubre de 2013, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y los representantes del Oferente mencionado en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	Porcentaje de Recargo	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
01	PREMIER VIAJES S.R.L.	0% (cero por ciento)	81.000.000.-	162.000.000.-
02	CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.	0% (cero por ciento)	81.000.000.-	162.000.000.-

Conforme lo establecido en la Sección II "Datos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, la contratación será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO (Art. 20 inc. s Ley 2051/03), con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2014 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

De acuerdo a los antecedentes obrantes la UOC institucional ha cursado invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes firmas: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.; INTER-EXPRESS S.R.L.; ASUNCIÓN TOURS S.R.L.; PREMIER S.R.L. y ROYAL VIAJES.

II. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en el Anexo I han sido suministrados, constatándose según detalle en la Tabla Comparativa de Ofertas – Verificación de Documentos Anexo I, que:

- **PREMIER VIAJES S.R.L.** : Ha presentado todos los documentos de carácter sustancial requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE Nº 1265638 en original debidamente firmada.
  En fecha 03/10/2013 presento su Información Financiera del Oferente, de los años 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, que le fuera solicitado por Nota en fecha 02/10/2013.

- **CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.** : Ha presentado todos los documentos de carácter sustancial requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE Nº 1267067 y 1267156 en original debidamente firmadas.
  En fecha 03/10/2013 presento su Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes y la Información Financiera del Oferente, de los años 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al Formulario de la Sección IV de la firma Fun Travel S.R.L. que le fuera solicitado por nota de fecha 02/10/2013, no asi la Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO de ser Agencia de Viajes minoristas como exige en las IAO 4.4 del pliego de Bases y Condiciones.

Si presento la licencia de la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO de ser Agencia de Viajes mayorista Categoría "B" conforme a la Resolución 518/06, por tal motivo este Comité basándose en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS que fue aprobado por Resolución de la DNCP N° 1971 de fecha 2 de diciembre de 2009 y modificado por Resolución DNCP N° 1509 de fecha 29 de julio de 2011 que menciona en la Sección I Instrucción a los Oferentes "**Oferentes elegibles *4.4 La licitación va dirigida a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en esta categoría, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN).*** Y basándose en las Resoluciones de la DNCP N° 1087/13 y 1410/13 en la cual se demuestra que la Agencia FUN TRAVEL S.R.L. no es una Agencia minorista como se solicita en el PBC, se desestima su Oferta.

El Oferente PREMIER S.R.L. acredita su elegibilidad al ser una agencia de viajes minorista con una antigüedad de más de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes, a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario U.O.C.-IPTA

C.P. Julio César Medina C.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

David Gómez
Secretario General

III. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen del precio ofertado, que consiste en el ofrecimiento de un porcentaje de recargo que será aplicado sobre el precio total impreso en el pasaje, cuyo detalle consta en el Cuadro del punto I precedente.

El porcentaje de recargo ofertado por PREMIER S.R.L. es de 0% (cero por ciento) para los pasajes aéreos y servicios conexos, según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior del Oferente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, empleando los requisitos establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que el Oferente PREMIER S.R.L. cumple los requerimientos de Capacidad Económica y de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto máximo de Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) y un monto mínimo de Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones), bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO (Art. 20 inc. s Ley 2051/03), con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2014 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Para el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones), según CDP Nº 046/2012.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" al Oferente PREMIER S.R.L. (RUC 80001145-7), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones) y un monto máximo de Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2014, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se anexan los siguientes documentos:
Tabla Comparativa de Ofertas – Cumplimiento Requisitos Cláusula 31.2 (IAO); Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior; Tabla de Análisis Financiero; Acta de Apertura de Ofertas Nº 27/2013; CDP N° 046/2013 y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 39 del 09 de setiembre de 2013.

ESTEBAN RAMÓN CARDOZO
Funcionario UOC

DAVID GÓMEZ
Secretario General

C.P. JULIO CESAR MEDINA
Funcionario UOC

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL

LCO Nº 05/2013 - ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - CUMPLIMIENTO REQUISITOS CLÁUSULA 31.2 (IAO)

Item	Requisito	PREMIER S.R.L.	CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L. - FUN TRAVEL S.R.L.	
			ASUNCION TOUR S.R.L.	FUN TRAVEL S.R.L.
a	**Formulario de Oferta y Cuadro de Recargo, debidamente completado y firmado (documento original)**	SI	SI	
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)**	SI	SI	
c	**Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO**			
	A) Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
	B) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
	b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SI	SI	SI
	c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	SI	SI
	d) Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente (Poder o documentos societarios)	SI	SI	SI
	e) Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI	SI
	f) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 941/10	SI	SI	SI
	C) Oferentes en Consorcio.			
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Física: domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), (c) y (e) del Apartado. A) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una Persona Jurídica: domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificado en la Sub-Cláusula 11.2 de los incs. (a), (b), (c) y (e) del Apartado B) precedente.	NO APLICA	SI	
b)	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	SI	
c)	Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los Firmantes del acuerdo de intención de Consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública de cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos Societarios de cada miembro del Consorcio que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	SI	
d)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * Un poder suficiente otorgado por escritura pública de la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o * Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	SI	
IAO 11.1 (e)	**Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Detalle de Servicios, Sección V:**			
	* Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	SI	SI	SI
	* Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	SI	SI	SI
IAO 11.1 (f)	**Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada:**			
	* Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	SI	SI	SI
	* Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	SI	SI	SI
	* Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	SI	SI	NO
	* Listado de un mínimo de 3 (tres) Clientes Corporativos según Formulario incluido en la Sección IV	SI	SI	SI
	* Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios similares a lo propuesto (con instituciones del estado o privadas), por montos o volúmenes, como mínimo, correspondiente al 50% del monto máximo del contrato, de los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	SI	SI	SI
	* Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento, específicamente los años 2010, 2011 y 2012	SI	SI	SI
	* Información Financiera del Oferente, de los años 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al Formulario de la Sección IV	SI	SI	SI
IAO 11.1 (h)	**Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL:**			
	* Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	* Copia de Patente Comercial	SI	SI	SI
	* Formulario de "Información sobre el Oferente" (Sección IV)	SI	SI	SI
	* Formulario de "Información sobre los Miembros del Consorcio o Asociación" (Sección IV)	NO APLICA	SI	
	* Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1265638	1267067	1267156

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario U.O.C.-IPTA

C.P. Julio César Medina G.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LCO Nº 05/2013 - ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES
TABLA VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	REQUERIMIENTO	PREMIER S.R.L.
Criterios Económicos	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio en los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012)	CUMPLE: 4,38
	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta), en promedio en los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012)	CUMPLE: 0,22
	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012) no deberá ser negativo.	CUMPLE: 0,34
	d) Volumen de facturación: Facturación anual no menor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto para el presente llamado, en promedio en los 3 (tres) últimos años (2010-2011-2012)	CUMPLE: 9.142,86%
	e) Activo Circulante (Ejercicio 2012): parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.	4.282.117.904
	f) Pasivo Circulante (Ejercicio 2012): deudas de la empresa que vencen antes de un año	651.874.129
	g) Capital Social Integrado: El Oferente deberá contar con un capital social integrado de por lo menos del 5% (cinco por ciento) del monto equivalente a 10.000 (diez mil) jornales mínimos legales, al cierre de Ejercicio 2011	CUMPLE: 15,68%
Experiencia y Capacidad Técnica	a) La antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). Como mínimo deberá poseer 3 (tres) años de antigüedad	CUMPLE SENATUR: Res. 22/87 IATA: 28/02/1998
	b) Si el oferente posee la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE
	c) La capacidad del oferente en base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE

Observación: El Oferente está habilitado por la SENATUR en la Categoría "A" conforme a la Resolución N° 22/87 (Agencia Minorista)

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario U.O.C.-IPTA

C.P. Julio César Medina G.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria ★ Secretaría General ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LCO Nº 05/2013 - ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

PREMIER S.R.L.						
a) Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2010**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	2.129.305.707	3.940.650.166	4.364.523.267	3.478.159.713	**4,38**	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	622.029.775	1.109.756.911	651.874.129	794.553.605		
b) Endeudamiento	**Ejercicio 2010**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	622.029.775	1.109.756.911	651.874.129	794.553.605	**0,22**	No mayor a 0,80
Activo Total	2.170.929.295	3.987.363.919	4.643.773.147	3.600.688.787		
c) Rentabilidad	**Ejercicio 2010**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	426.238.924	1.326.651.287	1.112.432.806	955.107.672	**0,34**	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	1.548.899.520	2.877.607.008	3.991.899.018	2.806.135.182		
d) Volumen de Facturación	**Ejercicio 2010**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Promedio**	**% Oferta**	**Monto Máximo**
	11.559.052.959	15.798.768.648	17.076.497.782	14.811.439.796	**9.142,86**	162.000.000
e) Activo Circulante			**4.282.117.904**			
f) Pasivo Circulante			**651.874.129**			
g) Capital Social Integrado	Por lo menos del 5% (cinco por ciento) del monto equivalente a 10.000 (diez mil) jornales mínimos legales, al cierre de Ejercicio 2011		100.000.000	**Porcentaje**	**15,68**	**Monto Equivalente a 10.000 Jornales: Gs. 637.780.000**

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario U.O.C.-IPTA

C.P. Julio César Medina G.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

David Gómez
Secretario General